




## **INFORME DE AUSTRERIDAD Y GASTO PÚBLICO**

**A septiembre de 2019**

**Control Interno**  
**Aipe - septiembre de 2019**

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CODIGO:	<b>GCI-IF-18</b>
	AIPE – HUILA / NIT. 891.180.238-1	VERSION:	<b>2</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	FECHA:	<b>19-11-2019</b>
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y GASTO PÚBLICO</b>		<b>2 de 11</b>

## INFORME DE AUSTERIDAD Y GASTO PÚBLICO

### PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN

#### Introducción

La Oficina de Control Interno de la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos, en cumplimiento del Decreto 1737 de 1998, y el Decreto 0984 del 14 de mayo del año 2012, rinde el presente informe de austeridad, en el gasto público al ejecutivo municipal, que de acuerdo al Artículo 22, del Decreto 1737 del 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 0984, establece que.

*“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”.*

2


Si se requiere tomar medidas antes de la preparación del respectivo informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno al representante legal del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los jefes de áreas, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El Informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General del Departamento a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

Por lo expuesto anteriormente, esta dependencia realiza el informe de Austeridad en el gasto público correspondiente al periodo del año 2019 (Enero-Septiembre), en los conceptos descritos, en el que se exponen todas las recomendaciones del caso con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.

*¡Calidad con Calidez!*

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CODIGO:	<b>GCI-IF-18</b>
	AIPE – HUILA / NIT. 891.180.238-1	VERSION:	<b>2</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	FECHA:	<b>19-11-2019</b>
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y GASTO PÚBLICO</b>		<b>3 de 11</b>

### Objetivo

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público, dando cumplimiento al Decreto 1737 del año 2008, compiladas en el Decreto 1068 del año 2015, relacionando la situación actual de los mismos para realizar las recomendaciones pertinentes en la E.S.E. Hospital San Carlos.

### Principios

La Constitución Política de Colombia en su artículo 209, contempla que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento de los siguientes principios:

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

**Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo - beneficio.

3


### Fundamentos jurídicos

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346) Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto Nacional Nro. 1737 de 1998 (Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público)
- Decreto Nro. 2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
- Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998) Decreto Nacional No. 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Decreto Único Reglamentario 1068 del año 2015.

### Metodología

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, para los datos del año 2019, se obtiene la información de la página oficial del Ministerio de Salud, en el aplicativo SIHO 2193, ejecución de gastos de enero a

*¡Calidad con Calidez!*

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CODIGO:	<b>GCI-IF-18</b>
	AIPE – HUILA / NIT. 891.180.238-1	VERSION:	<b>2</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	FECHA:	<b>19-11-2019</b>
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y GASTO PÚBLICO</b>		<b>4 de 11</b>

septiembre de 2019, presentados por la sugerencia, datos correspondientes a rubros de personal, impresos y publicaciones, combustibles y lubricantes, servicios públicos, viáticos y gastos de transporte, se hará una revisión general de otros rubros que puedan llegar a afectar la economía de la E.S.E.

Adicionalmente y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario DUR 1068 de 2015, se hará una revisión general de la contratación.

Posterior a la obtención de la información se procede a analizar y realizar el cálculo de la variación de los rubros mencionados, y a su vez de acuerdo al resultado se realiza un análisis individual, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$((X2 (\text{Año 2019 junio}) - X1 (\text{Año 2019 marzo})) / X1 (\text{Año 2019 marzo})) * 100$$

$$((X2 (\text{Año 2019 septiembre}) - X1 (\text{Año 2019 junio})) / X1 (\text{Año 2019 junio})) * 100$$

Para la realización del ejercicio planteado se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación.

### **Análisis y observaciones**


#### **Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas (Decreto 1068 del año 2015, Artículo 2.8.4.4.5 - 2.8.4.4.6 - 2.8.4.4.7)**

Todas las entidades públicas deben publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP”. La actividad contractual de las entidades que ejecutan recursos públicos, debe estar publicada en el SECOP, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto Ley 019 del año 2012.

La obligación de publicar los contratos en el Diario Único de Contratación, fue eliminada y reemplazada por la obligación de realizar la publicación en el SECOP.

Para el primer trimestre y segundo trimestre del año 2019, se realizó la verificación correspondiente y efectivamente la entidad ha venido cumpliendo con la incorporación de la información contractual en la aplicación que para ello ha dispuesto el SECOP, de igual manera y dando cumplimiento a lo estipulado por la Auditoría General de la República, también se ha dado cumplimiento en la

*¡Calidad con Calidez!*

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CODIGO:	<b>GCI-IF-18</b>
	AIPE – HUILA / NIT. 891.180.238-1	VERSION:	<b>2</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	FECHA:	<b>19-11-2019</b>
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y GASTO PÚBLICO</b>		<b>5 de 11</b>

presentación de la información en el SIA OBSERVA, como soporte, la Oficina de Control Interno dejó en sus archivos documentos que avalan lo mencionado sobre su cumplimiento.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 996 de 2005, o Ley de garantías electorales, para promover el ejercicio y transparente de la democracia, afianzando la neutralidad de los servidores públicos, la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos, en un ejercicio de planeación de sus directivos, realizó su contratación dando acatamiento a la normatividad vigente.

La Subgerencia Administrativa y Financiera reporta lo siguiente:


- En observancia del artículo 2.8.4.4.4. del Decreto 1068 de 2015, se da cumplimiento a la normativa, para la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción, los de carrera administrativa y el personal de provisionalidad.
- En cumplimiento del artículo 2.8.4.4.7. del Decreto 1068 de 2015, dentro de la entidad, no existe la figura de supernumerario.
- En cumplimiento del artículo 2.8.4.6.3. del Decreto 1068 de 2015, no se presentan gastos asociados a la nómina por celebraciones, conmemoraciones, agasajos públicos, gastos suntuarios o tarjetas de crédito.
- En cumplimiento del artículo 2.8.4.6.1. del Decreto 1068 de 2015, no se hacen erogaciones para afiliación de la entidad o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden, ni se autorizan pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares.

5

#### **Administración de personal de planta y personal indirecto**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, y el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.4.5 el cual establece que **“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.”**, Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo,

*¡Calidad con Calidez!*

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS</b>		CODIGO:	<b>GCI-IF-18</b>
	AIPE – HUILA / NIT. 891.180.238-1		VERSION:	<b>2</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b>		FECHA:	<b>19-11-2019</b>
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y GASTO PÚBLICO</b>			<b>6 de 11</b>

entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto, de manera comparativa frente a la relación de vacantes existentes.

Concepto	Año 2019 Enero a marzo comprom	Año 2019 Abril a Junio comprom	Diferencia Valor absol	Vr Rela tivo %	Año 2019 Julio a Septiembre Compro	Diferencia Valor abs	Vr Relati vo %
Servicios personales asociados a la nomina	148.501.892	259.067.591	110.565.699	74.45	206.596,151	(52.471.440)	(20.25)
Contribuciones inherentes nomina	36.198.200	64.530.400	28.332.200	78.26	64.524.926	(5.474)	(0.000008)
Servicio personales indirectos	694.626.906	146.612.483	(548.014.423)	(78.89)	363.396.870	216.784.387	147.86
<b>TOTAL</b>	<b>879.326.998</b>	<b>470.210.474</b>	<b>(409.116.524)</b>	<b>(46.52)</b>	<b>634.517.947</b>	<b>164.307.473</b>	<b>34.94</b>


6

**Tabla 1: Información obtenida del Ministerio de Salud informe 2193**

En el análisis de la información obtenida debe comentarse lo siguiente:

- El componente de la tabla 1, muestra que en su totalidad, de abril a junio se disminuyó en (\$409.116.524), con relación de enero a marzo, representando en (46.52)%, afectado por la disminución de servicios personales indirectos. De julio a septiembre se incrementó en \$164.307.473, representado en un 34.94%, afectado por el incremento de servicios personales indirectos.
- Los servicios personales asociados a nómina, para el año 2019, de abril a junio se incrementaron en \$110.565.699, con relación de enero a marzo, representando en un 74.45%, esto obedece a los compromisos de la prima de servicios y otras prestaciones sociales. De Julio a septiembre se disminuyó en (\$52.471.440), representado en un (20.25)%, porque en ese periodo no se compromete la prima de servicios.

*¡Calidad con Calidez!*

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CODIGO:	<b>GCI-IF-18</b>
	AIPE – HUILA / NIT. 891.180.238-1	VERSION:	<b>2</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	FECHA:	<b>19-11-2019</b>
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y GASTO PÚBLICO</b>		<b>7 de 11</b>

- Las contribuciones inherentes a la nómina por su parte, en el año 2019, de abril a junio se incrementaron en \$28.332.200, con relación de enero a marzo, representando en un 78.26%, muy similar al porcentaje % de incremento de los servicios personales asociados a nómina. De Julio a septiembre se disminuyó en (\$5.474), representado en el (0.000008)%, su disminución no es congruente con el porcentaje % de disminución de los servicios personales asociados a nómina.
- En lo que tiene que ver con los servicios personales indirectos debe comentare que para el año 2019, de abril a junio se disminuyeron en (409.116.524), con relación de enero a marzo, representado en un (78.89)%, esto obedece a la contratación de algunas personas en el periodo de enero a marzo por más de tres meses. De Julio a septiembre se incrementó en \$216.784.387, representado en el 147.86%, que obedece a contratación de personal hasta el mes de octubre de 2019.

7

### Impresos y publicaciones

El Decreto 1768 de 2015, en su artículo 2.8.4.5.4. y 2.8.4.5.5., el cual establece que solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley, para estas publicaciones se debe procurar la mayor limitación, en cuanto a contenido, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se pueda lograr la mayor austeridad en el gasto y reducción real de costos. En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

Concepto	Año 2019 Enero a marzo comprom	Año 2019 Abril a Junio comprom	Diferencia Valor absol	Vr Relativ o %	Año 2019 julio a Septiembre Compro	Diferencia Valor abs	Vr Relativo %
Impresos y publicaciones	8.000.000	889.640	(7.110.360)	(88.87)	6.027.731	5.138.091	577

Tabla 2: Información obtenida de la ejecución de gastos de enero a sept 2019.

*¡Calidad con Calidez!*

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS</b>		CODIGO:	<b>GCI-IF-18</b>
	AIPE – HUILA / NIT. 891.180.238-1		VERSION:	<b>2</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b>		FECHA:	<b>19-11-2019</b>
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y GASTO PÚBLICO</b>			<b>8 de 11</b>

Para el periodo de abril a junio del año 2019, en el rubro de impresiones y publicaciones se disminuyó en (\$7.110.360), con relación de enero a marzo, representando en un (88.87)%, esto obedece a la contratación inicial en el periodo de enero a marzo. De Julio a septiembre se incrementó en \$5.138.091, representado en el 577%, por cuanto tenía que dejarse asegurada la contratación por la Ley de garantías.

### Servicios públicos

Los servicios públicos están representados en la utilización de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, telefonía fija, telefonía celular, internet.

Concepto	Año 2019 Enero a marzo	Año 2019 Abril a Junio	Diferencia	Vr Relativo	Año 2019 Julio a Septiembre	Diferencia	Vr Relativo
	<b>compromiso</b>	<b>compromiso</b>	<b>Valor absol</b>	<b>%</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Valor abs</b>	<b>%</b>
Servicios públicos	25.260.591	54.700.901	29.440.310	116,54	37.937.262	(16.763.639)	(30.64)

**Tabla 3: Información obtenida de la ejecución de gastos de enero a sept 2019.**

8

Los valores de los servicios públicos en promedio mensual son de trece millones de pesos mensuales (\$13.000.000), para un total en el semestre de \$78.000.000. Si se suma los periodos de enero a junio de 2019 según la ejecución presupuestal nos arroja \$79.961.492. No hay diferencias significativas. En el movimiento de julio a septiembre de 2019 es acorde al promedio de servicios públicos. Los valores registrados en el año 2017 y 2018 fueron los siguientes:


CONCEPTO	Año 2018 a Sept 30	Año 2017 a Sept 30	DIFERENCIA VR ABSOLUTO	VR RELATIVO %
	<b>COMPROMETIDOS</b>	<b>COMPROMETIDOS</b>		
Servicios públicos	\$ 87,830,713	\$ 90,999,898	-\$ 3,169,185	-3.61

**Tabla 4: Información obtenida del CHIP – Contaduría General de la Nación**

En los años 2017 y 2018 los valores en promedio mensuales son de diez millones de pesos (\$10.000.000), según como aparece en las ejecuciones de gastos.

Comparando trece millones de pesos mensuales (\$13.000.000) en promedio en el año 2019 con el promedio mensual de diez millones de pesos mensuales (\$10.000.000) en el 2017 y 2018, nos arroja una diferencia mensual de tres

*¡Calidad con Calidez!*

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS</b>		CODIGO:	<b>GCI-IF-18</b>
	AIPE – HUILA / NIT. 891.180.238-1		VERSION:	<b>2</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b>		FECHA:	<b>19-11-2019</b>
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y GASTO PÚBLICO</b>			<b>9 de 11</b>

millones de pesos (\$3.000.000), un incremento de tres millones de pesos mensuales (\$3.000.000), que corresponde al 30%. Puede ser que están mal reportados los valores por servicios públicos en las vigencias 2017 y 2018.

Se debe liderar una cultura de ahorro en disminución de la energía, con apagado de equipos, como los aires acondicionados, inicio de utilización de aires a las 9 de la mañana, utilización del agua de manera adecuada.

### Combustibles y lubricantes

De acuerdo a los lineamientos institucionales, direccionados desde la Gerencia de la entidad, el combustible solo es utilizado en vehículos que prestan servicio en la parte asistencial, es decir que no hay consumos para la parte administrativa.

Concepto	Año 2019 Enero a marzo	Año 2019 Abril a Junio	Diferencia	Vr Relativ o	Año 2019 Julio a Septiembre	Diferencia	Vr Relativo
	<b>compromiso</b>	<b>compromiso</b>	<b>Valor absol</b>	<b>%</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Valor abs</b>	<b>%</b>
Combustible y lubricantes	21.800.000	0	(21.800.000)	(100)	8.000.000	8.000.000	indeterm

9

**Tabla 5: Información obtenida de la ejecución de gastos de enero a sept 2019.**

El total compromisos por combustibles y lubricantes a septiembre de 2019 corresponde a \$29.800.000, con un promedio mensual de \$3.300.000.

El reporte de compromisos de combustibles y lubricantes por los años 2017 y 2018 corresponde a la siguiente tabla.


CONCEPTO	Año 2018 a Sept 30	Año 2017 a Sept 30	DIFERENCIA VR ABSOLUTO	VR RELATIVO %
	<b>COMPROMETIDOS</b>	<b>COMPROMETIDOS</b>		
Combustibles y lubricantes	\$ 24,060,210	\$ 21,182,636	\$ 2,877,574	11.96

*Dato obtenido del módulo de Tesorería del sistema de información de la E.S.E.*

**Tabla 6: Información obtenida de la ejecución de gastos a septiembre de 2018 y 2017.**

Como se puede observar en el periodo 2018 con corte a septiembre, reporta un promedio mensual de \$2.673.000, que comparado con el promedio mensual de enero a septiembre de 2019, de \$3.300.000, existe un incremento del promedio mensual de \$627.000, que corresponde al 23.45%. Es incremento está por

*¡Calidad con Calidez!*

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CODIGO:	<b>GCI-IF-18</b>
	AIPE – HUILA / NIT. 891.180.238-1	VERSION:	<b>2</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	FECHA:	<b>19-11-2019</b>
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y GASTO PÚBLICO</b>		<b>10 de 11</b>

encima del IPC del 4%. Este incremento obedece a la contratación en septiembre por otros meses debido a la Ley de garantías.

### Viáticos y gastos de transporte

Viáticos – artículo 2.8.4.2.1., del Decreto 1068 de 2015, de acuerdo con la información reportada y verificada en los registros presupuestales de la entidad, los gastos de viáticos para el periodo con corte de septiembre del año 2019, ascendían a la suma de (\$3.809.301), valor que debe considerarse poco significativo, por las constantes gestiones que realiza la Gerencia en la ciudad de Bogotá

Los viáticos y gastos de transporte normalmente son utilizados por la Gerencia de la institución y son llevados con estricto control, con el propósito de tener austeridad en el gasto, el comportamiento se presenta de la siguiente manera:

Concepto	Año 2019 Enero a marzo	Año 2019 Abril a Junio	Diferencia	Vr Relativo	Año 2019 Julio a Septiembre	Diferencia	Vr Relativo
	<b>compromiso</b>	<b>compromiso</b>	<b>Valor absol</b>	<b>%</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Valor abs</b>	<b>%</b>
Viáticos y gastos de transporte	1.969.694	300.000	(1.669.694)	(84.76)	1.539.607	1.239.607	413

10

**Tabla 7: Información obtenida de la ejecución de gastos de enero a sept 2019.**


El reporte de viáticos y gastos de transporte por los años 2017 y 2018 corresponde a la siguiente tabla.

CONCEPTO	Año 2018 a Sept 30	Año 2017 a Sept 30	DIFERENCIA VR ABSOLUTO	VR RELATIVO %
	<b>COMPROMETIDOS</b>	<b>COMPROMETIDOS</b>		
Viáticos y gastos de viaje	\$ 3,480,197	\$ 4,749,540	-\$ 1,269,343	-36.47

**Tabla 8: Información obtenida de la ejecución de gastos a septiembre de 2018 y 2017.**

De acuerdo a los datos obtenidos, este rubro presenta un incremento de \$329.104, a septiembre del 2019, con respecto al mismo periodo en el año 2018, representa entonces un incremento del 9.45%, que es normal para este periodo.

*¡Calidad con Calidez!*

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CODIGO:	<b>GCI-IF-18</b>
	AIPE – HUILA / NIT. 891.180.238-1	VERSION:	<b>2</b>
	<b>GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b>	FECHA:	<b>19-11-2019</b>
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y GASTO PÚBLICO</b>		<b>11 de 11</b>

### Recomendaciones

De acuerdo a lo observado en el análisis de los rubros que se presentan en el informe, no hay datos que determinen valores por fuera de los rangos, o que excedan límites que puedan determinar alarma en el pago de los gastos.

Como recomendación en seguimiento de programas de austeridad es importante que para los informes se utilicen las siguientes prácticas

1. Utilización de medios magnéticos, en la presentación de informes.
2. Utilización de papel reciclable en la impresión de documentos internos.
3. Realización de impresión a doble cara.
4. Continuar con la política de control de horario en la mañana para el encendido de los aires acondicionados.
5. Apagado de los aires acondicionados al medio día, cuando se sale a la hora del almuerzo.
6. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento y su cronograma, en lo referente a los mantenimientos preventivos, así se evita el desembolso de valores mayores por reparaciones correctivas.
7. Se debe liderar una cultura de ahorro en disminución de la energía, con apagado de equipos, como los aires acondicionados, inicio de utilización de aires a las 9 de la mañana, utilización del agua de manera adecuada.

11

(Original Firmado)

**ALVARO BOBADILLA CARVAJAL**

Asesor de Control Interno  
E.S.E. Hospital San Carlos

*¡Calidad con Calidez!*